



SELLO 4º
40. MRS

AÑO DE
1825

M. N. M. L. y Fidelísima Villa de Meliá

Don Juan Martínez Miqueu
de los mismos años, con el mas profundo respe-
to hace presente: que habiendo llegado con
su familia a esta Villa y deseando establecerse
en ella recurre por primera vez a
V. M. con todo encarecimiento se sirva
desde este dia considerarle por uno de sus
vecinos vecinos en lo que respecta a mer-
ced. Y en 6.º de Abril de 1825.

Juan Martínez Miqueu

Decreto. En el Cabildo de este dia se dio cuenta de esta solicitud
y enterado el Ayuntamiento de ello acordó: se admiti-
ra al interesado por uno de los vecinos de esta
Villa, aunque se anotará en los Padrones de
Contrib. y Sal. p.º g.º como tal contribuyente
a la p.º Hacienda con la cuota que

